



91999

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE AÑOS

a favor de Doña Mercedes BOADA
Uyá, Doña María Asunción PU-
JOL Gorina, Doña Pilar TORRA
Terra y Doña Concepción ARMET
Obach, todas ellas de nacionalidad española, domi-
ciliadas en Barcelona, calle de Padua, número 102, p e r :

"UN JUGUETE HINCHABLE"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia a un
juguete hinchable perfeccionado, en el que con una simpli-
cidad de medios realmente notable, se alcanzan una serie
de sorprendentes ventajas. El nuevo juguete, en efecto,
5 difiere fundamentalmente en su apariencia de los juguete-
tes hinchables conocidos hasta la fecha, a pesar de obe-
decir a un proceso constructivo prácticamente tan simpli-
ficado como el de éstos. La principal diferencia que es

91999



pesible señalar en favor del juguete en cuestión estriba
en que en el mismo los miembros u otras partes o zonas es-
tán constituidos por cuerpos hinchables independientes que
se articulan unos a otros o todos ellos a un tronco o cuer-
pe central con respecto al que pueden girar libremente, pero
5 quedando en comunicación, de manera que el hinchado y des-
hinchado del conjunto puede realizarse a través de una vál-
vula única. Gracias a esta disposición sin aumento aprecia-
ble del coste de fabricación el juguete alcanza una movili-
dad y produce una sensación de corporeidad propia de ju-
10 guetes mucho mas complicados y costosos.

Per lo demás la esencialidad y principales caracterís-
ticas y ventajas del juguete en cuestión, serán mas facil-
mente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en
15 los que desde luego sin caracter limitativo de ninguna
clase- se ha representado un ejemplo concreto de realiza-
ción práctica del mismo. En estos dibujos se ha representado
el caso concreto de aplicación de la disposición que se
preconiza a la constitución de una muñeca, por mas que, ce-
20 mo se comprende y es lógico, la dicha disposición resulta
igualmente aplicable a la constitución de otros muchos ti-
pos de juguetes, muñecos, animales grotescos, figuras ca-
prichosas, etcetera, etcetera..

En los dibujos dichos: La figura 1 es un despiece de
25 la muñeca mostrando los diversos cuerpos hinchables, inde-
pendientes y fácilmente desmontables que la componen; la
figura 2 es un detalle mostrando en corte diametral uno de
los dispositivos mediante los que se realiza el acoplamien-
te por encaje a presión entre los expresados cuerpos inde-
pendientes; y, finalmente, la figura 3 es una vista en
30 perspectiva del conjunto de la muñeca, convenientemente
mentada.

91999



Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

Es esencial que el juguete en cuestión se componga de un número variable de cuerpos hinchables independientes -cada uno de ellos preferentemente constituido por dos o más láminas de material termoplástico, convenientemente soldadas por sus bordes- aceptables entre sí en forma fácilmente desmontable por encaje a presión de unos correspondientes dispositivos en los mismos previstos, de manera que a través de estos dispositivos se establezca la comunicación neumática entre cada cuerpo y su adyacente, y que los repetidos dispositivos constituyan otros tantos ejes de articulación que permitan el giro relativo entre cada par de cuerpos.

En la muñeca representada en los dibujos los expresados cuerpos hinchables independientes se hallan constituidos por la cabeza 1, el tronco 2, los brazos 3-3' y las piernas 4-4'. Ni que decir tiene sin embargo, que este número, en la práctica, podrá ser libremente aumentado o disminuido, de acuerdo con las necesidades y conveniencias de cada caso. Igualmente, cabe también modificar libremente la distribución de estos cuerpos, adaptándose a las características concretas de objeto o animal que en cada caso se trate de representar.

En cada par de cuerpos hinchables independientes, en el punto en que se deba realizar su acoplamiento, se prevén sendos dispositivos -macho y hembra-, dispuestos para encajar a presión, uno en el interior del otro, estableciendo la comunicación neumática entre aquéllos sin pérdida de las cualidades de estanqueidad de los mismos con respecto al exterior. Estos dispositivos, de manera preferente se constituirán en la forma indicada en la figura 2, comprendiendo el dispositivo macho un disco plano 5, que se solidariza hermeticamente a un correspondiente orificio practicado en la

91999



pared del cuerpo de que se trate (por ejemplo: el 2) de cuyo disco sobresalen ortogonalmente unos rebordes cilíndricos 6-6', concéntricos con respecto a un orificio central 7, previsto en aquél. Per su parte, el dispositivo hembra se halla
5 constituido por un cuerpo cilíndrico 8 dispuesto para solidarizarse a la parte interior de un correspondiente orificio practicado en la pared del otro elemento a acoplarse (el 2), cuyo cuerpo presenta una perforación axial 9 y dos ramuras 10-10' concéntricas con la misma, dispuestas para recibir
10 en forma ajustada los rebordes 6-6' del dispositivo macho, aprovechando la relativa elasticidad del material constitutivo de uno e ambos dispositivos, normalmente un material plástico adecuado. Una vez realizado este enchufe los dos expresados dispositivos quedarán herméticamente ajustados, estableciéndose la comunicación entre los dos cuerpos acoplados
15 a través de las perforaciones enfrentadas 7 y 9. Al propio tiempo, la forma cilíndrica de los encajes referidos, permitirá el giro de un dispositivo con respecto al otro, es decir, el giro relativo de los dos cuerpos acoplados, que quedarán inmovilizados en cualquier posición relativa en que
20 se les abandone, merced al rozamiento deducido del ajuste a presión.

El conjunto del juguete podrá, pues, ser hinchado y deshinchado a través de una válvula única 11, situada en una
25 cualesquiera de los cuerpos hinchables independientes de que se compone aquél, cuyos cuerpos podrán ser montados y desmontados con toda facilidad, pudiendo asimismo variarse libremente la posición de cada uno de ellos con respecto al conjunto.

30 Resta ya únicamente hacer constar que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica del juguete perfeccionado que ha quedado descrito, cabrá introducir todas

91999

3 MAR



aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

5 SE REIVINDICA:

1 - Un juguete hinchable, caracterizado por comprender varios cuerpos hinchables independientes que se acoplan entre sí por enchufe a presión, herméticamente ajustado, de unos correspondientes dispositivos macho y hembra a tal fin previstos en los mismos, en cuyos dispositivos se prevén aberturas coincidentes que establecen la comunicación entre cada dos cuerpos acoplados, permitiendo llevar a cabo el hinchado del conjunto a través de una válvula única situada en una cualquiera de los cuerpos integrantes del mismo.

15 2 - Un juguete hinchable, caracterizado porque los elementos enchufables de los dispositivos de acoplamiento referidos en la reivindicación anterior presentan planta circular, en vistas a permitir el giro relativo de cada par de cuerpos acoplados.

20 3 - Un juguete hinchable.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas, mecanografiadas por una cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 3 marzo 1962.
P.A.

